

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/425/2022	GPE16I34C	13-12-2022
Código de verificación electrónica 5X6C1N4515320L3Y0IIV		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR

DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 21/11/2022, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro del Programa de **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2022-2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS (1 Técnico/a de Informática y 2 Auxiliares Administrativos/as)**.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ), punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 29/11/2022.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 23/11/2022 al 29/11/2022-ambos inclusive), y una vez realizado el examen de la documentación presentada; y vista la propuesta de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por el departamento de Desarrollo Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2022-2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS):

EXCLUIDOS/AS – 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	Casero Hernández Mirian	***8472**	No aportar la titulación requerida
2	Campal Rodríguez Héctor	***8980**	No aportar la titulación requerida
3	Rey Caballero Nerea	***7745**	No aportar la titulación requerida

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.**



CORVERA DE ASTURIAS

3º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.